



26.2.2015

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Ordenanza Municipal Ayuntamiento de Móstoles

En el día de ayer, esta Asociación tuvo conocimiento de la modificación de la Ordenanza de Tráfico y Circulación para la Ciudad de Móstoles, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ([ver](#)).

En principio, dicha modificación no se está aplicando, no obstante, nuestro Gabinete Jurídico ya está preparando Recurso Contencioso Administrativo, exigiendo su **NO** aplicación. Igualmente, se ha dado traslado del mismo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, pues entendemos que también les afecta ya que regula sus competencias.

Os ruego en principio, tengáis tranquilidad, pues ya tenemos Jurisprudencia que creo agilizará la solución a este conflicto.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez